

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

En Guadalajara, Jalisco, a las 18:15 horas del 27 de febrero de 2017, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; consejeras y consejeros propietarios María Alejandra Cham Trewick, María del Socorro Piña Montiel, Silvia Aguayo Castillo, Ana Gabriela Mora Casián, Esperanza Loera Ochoa, Raúl Bermúdez Camarena, Mauro Gallardo Pérez y Ulises Alejandro Beas Torres. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Brenda Lourdes del Río Machín, Blanca Estela Mejía López, Zab Diel Netzahualcóyotl Rivera Camacho, Violeta Yazmín Sandoval Cortés, Raúl Isaías Ramírez Beas y Jahaziel Antonio Díaz Maciel; así como el primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 351, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios María Alejandra Cham Trewick, María del Socorro Piña Montiel, Silvia Aguayo Castillo, Ana Gabriela Mora Casián, Esperanza Loera Ochoa, Raúl Bermúdez Camarena, Mauro Gallardo Pérez y Ulises Alejandro Beas Torres. Asimismo, las consejeras y consejeros

suplentes Brenda Lourdes del Río Machín, Zab Diel Netzahualcóyotl Rivera Camacho, Violeta Yazmín Sandoval Cortés, Raúl Isaías Ramírez Beas y Jahaziel Antonio Díaz Maciel. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El secretario técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 352, misma que se aprobó por unanimidad.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 351, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

El secretario técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 351, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El secretario técnico puso a consideración tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto dicho informe.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

El secretario técnico dio el uso de la voz al primer visitador general, maestro Javier Perlasca Chávez, quien expuso el informe en los siguientes términos: que del 1 al 31 de enero del año 2017, ingresaron un total de 349 quejas, y en dicho periodo se archivaron 353 expedientes bajo las siguientes modalidades: 168 por acumulación; 0 archivo definitivo; 47 por conciliación; 19 por desistimiento; 20 por improcedencia; 17 por incompetencia; 9 por falta de interés; 19 archivo provisional; 12 enviadas a la CNDH; 0 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 18 por falta de ratificación; 0 por no aceptación o incumplimiento a una recomendación; 24 por no tratarse de violaciones a derechos humanos; 0 por acuerdo de no violación; y se emitieron 0 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 31 de enero, se atendieron 741 personas bajo las siguientes modalidades: 399 fueron por comparecencia, 244 por vía telefónica, 98 por escrito.¹

¹ El secretario técnico hizo constar que a las 18:35 horas, se incorporó a la sesión la consejera suplente Blanca Estela Mejía López, con derecho a voz.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El secretario técnico anunció que se tenían registrados por el consejero presidente dos temas, uno era lo referente al informe anual de actividades 2016, y otro con relación a la recomendación 1/2009, sobre la contaminación del Río Santiago. Agregó al secretario que previo a dar uso de la voz al consejero presidente, informaba y hacía constar que en este momento se hacía entrega a cada integrante del Consejo Ciudadano del informe anual de actividades 2016 en formato electrónico. Dicho lo anterior, se dejó el uso de la voz al doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El consejero presidente recordó que la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos estipulaba que cada año el titular de la institución debía presentar un informe ante la sociedad de Jalisco y a los tres poderes de gobierno en el Estado respecto del panorama general de los derechos humanos en Jalisco, por lo que era importante precisar que este día por la mañana se había enviado a los tres poderes de gobierno un ejemplar por escrito del informe anual de actividades 2016, con lo que cumplía la parte legal que le imponía la Ley, pero además, recordaba que la propia Ley de la Comisión también le señalaba que debía rendir un informe a la sociedad jalisciense, por lo que en este momento a través del secretario técnico se les hacía entrega del informe anual de actividades 2016 en versión electrónica a través de oficio con su respectivo acuse de recibido, ya que con ello estaba cumpliendo también el haber dado a conocer el informe a la sociedad a través de la investidura que representaban las y los consejeros ciudadanos de esta institución.

Continuó diciendo que en esta ocasión se decidió dar a conocer el informe de esa manera debido a que los tiempos se acortaban y a la par de trabajar el informe anual, también se estaban trabajando otros temas como la elaboración de un libro con enfoque académico en el que se reflejarían los diez años de su administración a través de temas emblemáticos. De igual manera, señaló que el informe que se estaba entregando al Consejo Ciudadano, así como a los tres poderes se daría a conocer en un evento público un poco más adelante pues la idea era hacer un evento informando el año 2016, así como lo último trabajando por su administración en el año 2017.

Finalmente, comentó que en el contenido del informe se apreciaría lo que ya en otras sesiones había estado informando en cuanto a indicadores y logros institucionales en los diferentes rubros y solo citaba como ejemplo en la reparación del daño, resolución de quejas, conciliaciones y recomendaciones, capacitación, servidores públicos sancionados y otros más que consideraba innecesario repetir pues era un tema bastante platicado y expuesto al Consejo Ciudadano desde sesiones anteriores.

En otro tema, el secretario técnico señaló que se vería lo referente al panorama general en el que actualmente se encontraba la recomendación 1/2009 referente a la contaminación del Río Santiago, por lo que daba uso de la voz al presidente.

El consejero presidente dijo que de entrada la recomendación era por mucho la que en su administración generó un gran impacto en Jalisco, e incluso en México y en parte a nivel internacional, y se le conocía como macro recomendación del Río Santiago, y era debido al gran número de puntos recomendatorios que si no recordaba mal era 272 dirigidos o repartidos a 14 gobiernos municipales y también a algunas instancias del gobierno del Estado, dijo además que en la realidad no había un documento similar que abonara a la solución del problema pues los estudios o asesoramiento que en su momento contrató el propio gobierno del Estado, resultó que el eje rector de esas asesorías era justamente al macro recomendación. Siguió diciendo que entre otras cosas buenas de esa resolución fue que se pudo decretar un polígono de alta fragilidad ambiental y todo el consejo integro sectorial que se creó como consecuencia del decreto de polígono de alto fragilidad ambiental. Agregó que prácticamente la recomendación no se cumplía debido a la irresponsabilidad de servidores públicos, pero lamentablemente para los medios de comunicación parecía que el no cumplirse la recomendación era responsabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuando en realidad la Comisión realizó su trabajo de una manera adecuada y por tanto los responsables eran las autoridades señaladas, por ello dejaba claro que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no fue quien falló ni fracaso en ese tema, sino las autoridades que no daban cumplimiento; dijo también que el trabajo realizado era tan acertado que incluso la misma Comisión Nacional lo tomó como referente al emitir la recomendación por la lamentable muerte del niño Miguel Ángel, e incluso otras Comisiones de Derechos Humanos del país hacían lo mismo.

Continuó diciendo el presidente que el seguimiento a la recomendación no estaba cerrado, y que lamentablemente había varios gobiernos municipales que no estaban cumpliendo e incluso ni siquiera contestaban en ocasiones los requerimientos de la Comisión, por lo que informaba al Consejo Ciudadano que había tomado la decisión de poner un ultimátum a las autoridades omisas y en consecuencia hacer uso de la facultad constitucional para solicitar al Congreso del Estado que llamara a cuentas a esas autoridades municipales para que dijeran o argumentaran el motivo por el cual no aceptaban o cumplían la recomendación, y concretamente recordaban de momentos a las autoridades de Chapala, Atotonilco el Alto, Arandas, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán e Ixtlahuacán de los Membrillos como los municipios a los que se les acababa de dirigir un último requerimiento para que en diez días informaran a la Comisión de Derechos Humanos sus avances en el tema. Señaló el consejero presidente que en cambio había gobiernos municipales con un mayor grado de cumplimiento o avances y que de alguna manera mostraban compromiso y eran Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco, e incluso la que tenía mayor número de puntos cumplidos era la Comisión Estatal del Agua que en realidad estaba comprometida en el tema y prácticamente cumplió lo que se les pedía, por lo que a groso modo era el estado

actual de la recomendación.

Socorro Piña preguntó si en temas tan importantes como el que se estaba tratando, la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través del área de seguimiento mantenía un monitoreo periódico en el tema, pues era evidente que ante el cambio de los gobiernos municipales las autoridades en eso se escudaran para dar largas y evadir responsabilidades institucionales.

El consejero presidente precisó que contaba con un gran equipo directivo, y entre ellos estaba el maestro Fernando Zambrano, quien era evidente su profesionalismo y compromiso institucional, por lo que junto con su gente que le apoyaba tenían un control estricto de los temas del área, y la recomendación del Río Santiago no era la excepción, por lo que el maestro Zambrano estaba personalmente al pendiente del tema e incluso recordaba al Consejo Ciudadano que desde ese órgano surgió la idea de que en la página Web de la Comisión se pusiera un apartado exclusivo en el que se consultara por cualquier ciudadano el estado que guardaba la recomendación 1/2009, por lo que en ese espacio de la página web estaba transparentada la información, el estado actual de la recomendación y los avances por cada autoridad involucrada.

Ana Gabriela Mora expuso que ella en lo personal tenía interés académico en el tema del Río Santiago y por ello se reunió con el maestro Zambrano y por esa circunstancia pudo darse cuenta de que en efecto en la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se tenía un apartado exclusivo a la macro recomendación 1/2009, y era información muy completa, además de que el maestro Zambrano tenía un conocimiento completo del tema.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El secretario técnico comentó que en el orden que se tenían anotados los temas se vería lo referente al Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y concretamente se trataba de dar a conocer al Pleno del Consejo que el ingeniero Luis Toussaint Gallardo había dejado su espacio en el Observatorio Ciudadano debido a que por situaciones familiares se fue a vivir al extranjero. Por ello, daba uso de la voz a la consejera Socorro Piña Montiel.

En uso de la voz, Socorro Piña recordó que las bases que en su momento se aprobaron por el Consejo Ciudadano había una que justo contemplaba el hecho de que si un integrante del Observatorio por cualquier circunstancia dejaba el cargo, entonces el mismo Consejo procedería a elegir a quien debía ocupar dicho lugar, por lo que en ese orden de ideas, ella proponía al maestro Juan Pablo Pereira, quien al igual que Luis Toussaint era persona ciega y por ende se continuaría con la representación en el Observatorio de una persona con ese

tipo de discapacidad.

Por lo expuesto, las y los consejeros dijeron estar de acuerdo en la propuesta que hacía Socorro Piña Montiel, y solicitaron se procediera a votación para dar la formalidad. En consecuencia, el secretario técnico dio lectura del siguiente punto de acuerdo: El Pleno del Consejo Ciudadano acordó que, Juan Pablo Pereira sea quien ocupe en el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el espacio que dejó vacante Luis Toussaint Gallardo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El presidente dijo que toda vez que Juan Pablo Pereira quedaba elegido, se procedería a tomar protesta del cargo honorífico y entrega de nombramiento en el marco de la reunión de trabajo que el jueves dos de marzo tendría la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En otro tema, el secretario técnico recordó que era lo referente a iniciar los preparativos para que en el mes de marzo se instalara en la Comisión Estatal de Derechos Humanos el Mecanismo Estatal para dar seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que uno de los ejes de dicho mecanismo fuera la creación de un Observatorio Ciudadano.

Esperanza Loera señaló que el tema estaba abierto a comentarios y recordó que había un acuerdo para que en el mes de marzo dicho mecanismo se instalara.

El consejero presidente recordó que en efecto el tema era de suma importancia y bien podía irse trabajando ya por parte del Secretario técnico todo lo necesario en cuanto a información como las bases, los formatos para las propuestas que haría cada consejera o consejero, y otra serie de información pues finalmente sería un observatorio muy similar en cuanto a estructura y operatividad como el creado para el tema de discapacidad, por lo que esa información debía enviarse con tiempo a las y los consejeros con el ánimo de que en la sesión ordinaria del mes de marzo se pudieran generar los acuerdos y votar en consecuencia de ser posible todo lo referente al mecanismo estatal para evaluar el grado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las y los consejeros dijeron estar de acuerdo en lo dicho por el presidente y por ende quedaban en espera de que el secretario técnico les enviara la información previa a sesión para hacer sus propuestas de personas a ocupar un espacio en el Observatorio, así como para expresar quien de ellos tendría interés de integrarse, así como aprobar los ejes de dicho mecanismo y con ello prácticamente quedaría instalado el mecanismo estatal.

En otro tema, el secretario técnico dijo que era en relación al acta de investigación 25/2016/1, referente a la percepción ciudadana por la inseguridad que se estaba dando en la

zona metropolitana, por lo que ahora esa acta era una queja formal y se les enviaría información vía electrónica que proporcionara en su momento el primer visitador general.

8) Propuestas de temas a tratar.

En otro tema, el secretario técnico anunció que se entraría a temas a tratar y en este rubro había ocho registrados, por lo que atendería para su desahogo el rol de cómo fueron registrándose; por ello, iniciaba con el primero de los anotados por el consejero Jahaziel Antonio Díaz Maciel, referente a la falta de material básico de curación en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara.

En uso de la voz, Jahaziel comentó que era sabido que en el Hospital Civil Viejo falta material básico de curación para atender a los pacientes, lo que al parecer en su momento llevó al personal a manifestarse frente a la Secretaría de Salud, dejando con ello en estado de vulnerabilidad a los pacientes por la falta de material para su atención o curación. Por ello, solicitaba al consejero presidente informara si se tenía conocimiento del tema en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En uso de la voz, el consejero presidente comentó que el tema desde luego fue muy mediático y por ende del conocimiento de la Comisión, y hasta donde se tenía conocimiento dicho tema se resolvió pues parte de ese conflicto era justamente que se tenía pendiente de entregar a los hospitales civiles un recurso proveniente del Seguro popular, pero que actualmente ese dinero ya había llegado e incluso el tema ya no se volvió a mencionar en lo mediático, sin embargo pediría a la dirección de quejas que lo revisara.

El secretario técnico dijo que el siguiente tema era también registrado por el consejero Jahaziel Antonio, con relación a la ausencia o falta de director en una escuela de nombre Niño Artillero, pero de la que no tenía de momento mayores datos; sin embargo, ponía el tema en la mesa para ver qué y hasta donde la Comisión de Derechos Humanos podía intervenir, ya que también fue un tema mediático y a través de las notas periodísticas quizás se podría conseguir más datos de la escuela.

El consejero presidente señaló que instruía al secretario técnico para que por su conducto se diera seguimiento a lo expuesto por el consejero Jahaziel en la Dirección de Quejas, y en caso de que no hubiera algún acta de investigación sobre el tema, entonces que se iniciara una de oficio y se informara de ello al Consejo Ciudadano.

En otro tema, el secretario técnico expuso que también era registrado por el consejero Jahaziel Antonio con relación al riesgo real de accidentes que podrían sufrir los ciudadanos de la zona de Bugambilias debido a que ahora con la remodelación de la prolongación López Mateos no se hicieron obras que garantizaran el derecho humano de esas personas a

una movilidad segura. Agregó que era sabido que, debido a la falta de un puente peatonal en el retorno deprimido en la Avenida López Mateos Sur, a la altura de Agua Prieta, los peatones constantemente arriesgaban su vida al cruzar por dentro del túnel, aun cuando dicho túnel o retorno deprimido no cuenta con banquetas y por ende las personas caminan sobre el arroyo de la calle sin que las autoridades hagan algo al respecto para solucionar el problema.

El consejero presidente dijo que el tema era delicado y que incluso él lo vio en un momento publicado en notas periodísticas, por lo que a través del Secretario técnico instruiría al Director de Quejas que iniciara de oficio un acta de investigación y se estaría informando al Consejo Ciudadano del tema.

En otro tema, el secretario técnico dijo que era registrado por Jahaziel Antonio con relación a un presunto abuso sexual en el jardín de niños Narciso Mendoza 335. Que este tema también había sido mediático y se hablaba de que ya se integraba una denuncia por el presunto abuso sexual a dos niñas en los baños de esa escuela, sin embargo, los familiares señalaban que tanto la directora como la supervisora de la zona escolar encubrían al presunto abusador.

El consejero presidente expuso que el tema era delicado y que ante este tipo de hechos la Comisión Estatal de Derechos Humanos siempre iniciaba de oficio acta de investigación, por lo que era muy probable que ya se tuviera algo al respecto, sin embargo, instruiría al Secretario técnico para que revisara el tema con el Director de Quejas y de no haber queja o acta al respecto se iniciara una de inmediato y se informara de ello al Consejo Ciudadano.

El secretario técnico precisó que el siguiente tema era el último de los registrados por el consejero Jahaziel Antonio Díaz Maciel, referente al rezago y carencias en el Registro Civil que violentaba los derechos de la comunidad LGBT, por lo que el matrimonio igualitario no se aplicaba en todo el estado de Jalisco, no obstante que desde hacía poco más de un año la Suprema Corte de la Nación emitió sentencia en torno a la posibilidad de los matrimonios igualitarios o de personas del mismo sexo, y en Jalisco ese derecho no se podía ejercer debido al rezago administrativo y las carencias de los Registros Civiles al no contar con los formatos correctos.

En uso de la voz, Silvia Aguayo señaló que el tema estaba bastante deliberado y comentado en el interior del Consejo Ciudadano y había posturas en todos los sentidos, y eso ella lo sabía debido a que era su segundo periodo como consejera, por lo que en realidad retomar el tema no llevaría a nada y no se acordaría nada, salvo entrar en un desgaste que para ella era innecesario, pues en Jalisco simplemente no se tenía aún la ley adecuada para los matrimonios del mismo sexo y por tanto los oficiales de registro civil no podían casar a las personas de mismo sexo.

Esperanza Loera dijo que desde los derechos humanos era verdad que las personas del mismo sexo tenían el derecho al matrimonio, tan era así que ya había gente casada, bien en la ciudad de México, o en los estados atendiendo alguna resolución en lo particular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero en tanto el Congreso del Estado no hiciera reformas a la legislación local que era el Código Civil, en la entidad no se podría casar a personas del mismo sexo a través de un trámite ordinario o común como lo hacen las personas heterosexuales.

Raúl Ramírez precisó que lo expuesto por las consejeras Silvia y esperanza era correcto, pero además quería dejar claro que el tema en el interior del Consejo Ciudadano siempre estuvo debatido, por lo que el Consejo Ciudadano no estaba dando la vuelta al tema, y lo dejaba claro ya que muchos consejeros y consejeras eran de alguna manera de reciente incorporación, pero él al igual que Silvia estaban en su segundo periodo como consejeros y en su momento les tocó debatir el tema sin llegar a posturas definidas debido a la diversidad de opiniones y visiones que confluyen en el Consejo Ciudadano y que justo es lo que da fortaleza a dicho órgano ciudadano.

El consejero presidente expuso que era verdad lo que las y los consejeros exponían y él simplemente quería manifestar que no existía una ley como tal para que en el país ya se aplicaran los matrimonios del mismo sexo; sino que, había una resolución y una postura definida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que como órgano máximo de aplicar justicia definió que los matrimonios igualitarios eran legales y procedentes, pero en tanto las legislaturas de los estados no hicieran las adecuaciones a sus leyes locales simplemente no se podría ejercer ese derecho, sino que, los interesados debían acudir vía amparo a la Suprema Corte para que se les haga efectivo el derecho y la protección de la justicia federal. Agregó que en efecto el tema estaba bastante debatido y ante la falta de acuerdos y evitando enfrentamientos, con el ánimo de guardar la cordura y armonía en el interior del Consejo Ciudadano se consensuó que ese tema de los matrimonios igualitarios se dejara a las autoridades que realmente lo debían resolver pues se trataba finalmente de cuestiones jurisdiccionales, pero además, el derecho a las parejas del mismo sexo ya se les tenía garantizado por el estado mexicano con la resolución de la Corte. Finalmente, señaló el presidente que el tema podía ser parte de los diálogos o temas a comentar en el transcurso de los meses pues era un tema de interés y actualidad.

En otro tema, el secretario técnico dijo que se tenía el registrado por la consejera Ana Gabriela Mora Casián con relación a la probable violación al derecho a la salud a la población de Poncitlán, Jalisco, concretamente en San Pedro Itzicán, y resaltaba que la Universidad de Guadalajara a través de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud (CUCS), Ciencias Exactas e Ingeniería (CUCEI) y Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) realizó un estudio en el cual se detectó que casi el 50% de la población presentaba daño renal en la comunidad de Agua Caliente, municipio de Poncitlán, por lo que la idea de poner el tema en la mesa era con el fin de solicitar desde el Consejo

Ciudadano que la Comisión Estatal de Derechos Humanos hiciera un exhorto a las autoridades estatales y municipales competentes para que ejerzan las acciones necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas, así como la realización de políticas públicas que garanticen la salud, además de que se haga lo necesario para que se garanticen y repare el derecho a los habitantes de esa zona.

El consejero presidente recordó que desde el año 2012 se emitió una recomendación que fue la número 44, y que actualmente se integraba el acta de investigación 11/2016/III iniciada precisamente a solicitud del Consejo Ciudadano por el grave problema de salud en la zona de Poncitlán, concretamente en San Pedro Itzicán, Agua Caliente y otras comunidades, por lo que el tema en este momento estaba por concluirse en cuanto a la resolución que debía emitir la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero además, se estaba trabajando y dando seguimiento cercano a las acciones de las autoridades municipales y estatales, por lo que incluso en unos días más se generarían algunas reuniones de trabajo en las que intervendrían la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social e incluso tenía entendido que participaría una representación de la sociedad civil, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos estaría dando seguimiento el tema y su compromiso era dar prioridad a la resolución del acta de investigación que se tenía abierta por el tema que a todos preocupaba.

En otro tema, el secretario técnico señaló que era registrado por la consejera Ana Gabriela Mora Casián, con relación al seguimiento al foro sobre la Macro Recomendación del Río Santiago, recordó que el grupo de trabajo sobre empresas y derechos humanos de la ONU realizó una visita al Río Santiago en el área de la cascada del Salto de Juanacatlán para observar el avance por parte del gobierno mexicano y las empresas en la implementación de sus obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos, y el Río fue declarado por el Tribunal Latinoamericano del Agua “como el caso más contaminado de América Latina” (septiembre 2016). Por ello, decía la consejera era urgente tomar medidas desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de acuerdo a las facultades que se tuvieran para llamar a cuentas a las autoridades responsables, lo que se podía hacer como ya se había platicado a través de un foro, y que en ese espacio las autoridades responsables informarían sobre las acciones realizadas para garantizar el derecho a la salud, alimentación, vivienda digna, medio ambiente sano, agua potable limpia, etcétera.

El secretario técnico recordó que el tema del Río Santiago, concretamente lo relacionado a la recomendación 1/2009, se acababa de abordar en los temas del presidente, donde se precisó que una de las acciones de la Comisión sería requerir enérgicamente a las autoridades involucradas la información de sus acciones para contribuir al cumplimiento de la recomendación, y de ser necesario se ejercería la facultad de solicitar al Congreso del Estado que los citara a comparecer para que en ese espacio del Congreso digan el motivo de su negativa o de su omisión. La consejera Ana Gabriela dijo que el tema en efecto quedaba armonizado con lo ya hablado en los temas de presidencia.

En otro tema, el secretario técnico dijo que era el registrado por la consejera María del Socorro Piña Montiel con relación al diagnóstico para evaluar el grado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por lo que daba uso de la voz a la consejera.

Socorro Piña expresó que en el ánimo de no prolongar más la sesión solo quería manifestar la urgencia de que el diagnóstico pudiera concluirse lo antes posible para conocer el panorama general de cómo estaba el tema de la discapacidad en Jalisco, y como una segunda etapa poder hacer otras propuestas en el tema al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El consejero presidente señaló que el diagnóstico estaba prácticamente por concluir y muy pronto se daría a conocer, tal y como lo platicó y expuso a los integrantes del Observatorio Ciudadano hacía unas horas.

9) Anuncios y descansos.

No hubo.

10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

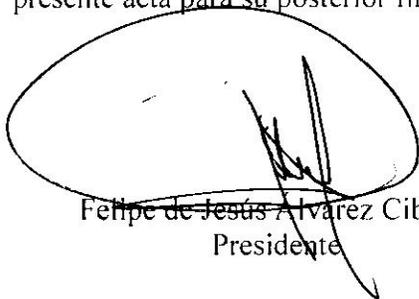
El Secretario técnico informó que la sesión del mes de marzo del año 2017 sería el lunes 13 de dicho mes. Asimismo, informó los números que tiene la institución en redes sociales, que son: en Facebook 15,275; en Twitter 1,871; en la aplicación del teléfono o App 1,562.

La consejera Blanca Estela Mejía López solicitó el uso de la voz, y comentó que solo era expresar su inquietud en cuanto a qué seguía con relación a la queja que en su momento se inició desde el Consejo Ciudadano por el tema que ella y Alejandra impulsaron por la contaminación de la planta de transferencia de el Vigía en Zapopan, pues la recomendación se emitió la semana pasada.

El consejero presidente precisó que el expediente ya estaba en el área de seguimiento a recomendaciones y desde ahí se estaría al pendiente de su cumplimiento, pues mediáticamente el Ayuntamiento de Zapopan ya había expresado que si aceptaría la recomendación, pero debía darse la contestación formal y legal a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que si había alguna inquietud o alguna aportación que reforzara el seguimiento al cumplimiento de la recomendación se podía hacer llegar al maestro Fernando Zambrano, coordinador general de seguimiento; incluso, dijo el presidente que en el momento que las consejas o consejeros lo solicitaran Fernando los recibiría para platicar el tema y recibirles lo que desearan aportar en apoyo al seguimiento de cumplimiento.

11. Cierre de sesión.

A las 20:45 horas del 27 de febrero de 2017, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario técnico, quien dio fe.



Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente



Esperanza Loera Ochoa
Consejera Propietaria



María Alejandra Cham Trewick
Consejera Propietaria



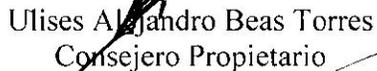
María del Socorro Piña Montiel
Consejera Propietaria



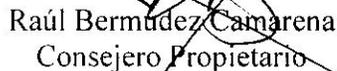
Ana Gabriela Mora Casián
Consejera Propietaria



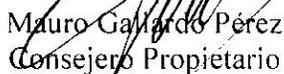
Silvia Aguayo Castillo
Consejera Propietaria



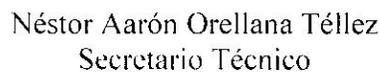
Ulises Alejandro Beas Torres
Consejero Propietario



Raúl Bermúdez Camarena
Consejero Propietario



Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario



Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico

Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 352

1/352/2017	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
2/352/2017	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 351.
3/352/2017	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/352/2017	El Pleno del Consejo Ciudadano acordó que, Juan Pablo Pereira sea quien ocupe en el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el espacio que dejó vacante Luis Toussaint Gallardo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.